

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2023/05070 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la rehabilitación, adquisición de vivienda nueva o inversión en la mejora de la actividad económica por las personas afectadas por la DANA en la Cantereria. Identificador BDNS: 687116.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687116>.

Primero. Beneficiarios.

Son personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares del derecho a la propiedad de los inmuebles comprendidos entre los números 151 y 197 (ambos incluidos) de la calle Cantereria de Ontinyent que hayan transmitido la propiedad al Ayuntamiento de Ontinyent y que adquieran o rehabilitan con posterioridad a dicha transmisión y hasta el 31 de diciembre de 2023, un inmueble en Ontinyent para su uso como vivienda habitual. También serán beneficiarias aquellas personas que como titulares de un inmueble de los enumerados hayan transmitido la propiedad de dicho inmueble al Ayuntamiento y siempre que antes del 31 de diciembre de 2023 inviertan en la mejora de una actividad radicada en Ontinyent.

Segundo. Objeto.

El objeto es la concesión de subvenciones directas de conformidad con el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para la rehabilitación o adquisición de vivienda nueva en Ontinyent o inversión en la mejora de una actividad económica que sea realizada por las personas físicas y jurídicas propietarias de viviendas e inmuebles situados entre los números 151 y 197 (ambos incluidos) de la calle Cantereria de Ontinyent que fueron afectadas por la DANA de septiembre de 2019.

Tercero. Bases reguladoras.

Los criterios reguladores de la concesión de ayudas destinadas a la rehabilitación, adquisición de vivienda nueva o inversión en la mejora de actividad económica por parte de las personas afectadas por la Dana en la Cantereria de Ontinyent que hayan transmitido su propiedad al Ayuntamiento, han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent el día 30 de marzo de 2023. El texto completo y toda la documentación necesaria para su tramitación se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento de Ontinyent. <https://www.ontinyent.es>.



Cuarto. Financiación.

El importe global máximo de las ayudas a conceder es 30.240,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41200.23100.78000 – AYUDAS CANTERERIA.

A nivel individualizado, se subvencionará con una cuantía de 15.120,00 euros excepto si se justifican gastos por un importe inferior, supuesto en el cual la cuantía máxima a recibir corresponderá al importe de los gastos justificados.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será desde el momento de la transmisión de la propiedad al 31 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Ontinyent, a 11 de abril de 2023. —El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.

